

## PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre .....	60 pesetas.
Semestre .....	110 —
Año .....	200 —
Ayuntamientos de la Provincia, año .....	175 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



## PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio a documento oficial que se inserte, declarado de pago, tres pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de *seis pesetas* por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 3 pesetas por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán *in vivo abono* o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil por oficio, exceptuándose, según está previsto, las de la primera Autoridad militar.

El recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Los anuncios tienen derecho más que a un solo ejemplar, se solicitará en el oficio de remisión del original, Centros oficiales.

El BOLETIN Oficial se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

## SECCION PRIMERA

## GOBIERNO DE LA NACION

## Ministerio de la Gobernación

## DECRETO

Por el que se accede a la petición del Ayuntamiento de Aniñón para segregar su término municipal del partido de Ateca e incorporarlo al de Calatayud (Zaragoza).

Por concurrir las dos circunstancias exigidas por el artículo veinticinco del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de Entidades Locales, de diecisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y dos, para poder accederse a la segregación que de su término municipal del partido de Ateca y para su incorporación al de Calatayud solicita el Ayuntamiento de Aniñón; oídos los informes de los Ayuntamientos cabezas de partido afectados por la segregación y agregación y los dictámenes del Ministerio de Justicia y Consejo de Estado; de conformidad con la propuesta de la Dirección General de Administración Local, a propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros dispongo:

Artículo único.—Se accede a la petición del Ayuntamiento de Aniñón para segregar su término municipal del partido de Ateca e incorporarlo al de Calatayud (Zaragoza).

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a diez de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Francisco Franco, El Ministro de la Gobernación, Blas Pérez González.

(Del "B. O. del E." núm. 258, de fecha 15-9-1954).

## SECCION SEGUNDA

Núm. 4.494

GOBIERNO CIVIL  
DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

## CIRCULAR

Publicándose en el "Boletín Oficial" de la provincia del día de ayer las normas para la ejecución del Decreto de 9 de julio de 1954 sobre operaciones excepcionales de Tesorería, se comunica a todas las Corporaciones de esta provincia que reúnan las condiciones señaladas y que pretendan concertar anticipos con el Banco de Crédito Local de España, pueden di-

rigirse por telégrafo o carta a dicha entidad, para remisión del modelo tipo del acuerdo e impresos complementarios.

Zaragoza, 10 de septiembre de 1954.

El Gobernador civil,

José-Manuel Pardo de Santayana

Núm. 4.521

## CIRCULAR

El día 6 del actual septiembre desapareció del Establecimiento psiquiátrico en que se hallaba recluido para su tratamiento el enfermo mental Fidel Vicente Franco, cuyas señas y circunstancias son las siguientes: Edad, 25 años; estatura regular; delgado; viste americana color marrón, pantalón gris, camisa blanca, abaracas y boina azul.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que cuantas personas puedan dar noticias del paradero del citado enfermo lo comuniquen al Manicomio de Nuestra Señora del Pilar, de Zaragoza, encareciendo a los Agentes de la Autoridad la busca y detención del fugado y su ingreso en el mencionado Ma-

nicomio, a los efectos de su tratamiento.

Zaragoza, 10 de septiembre de 1954.

*El Gobernador civil,*

José-Manuel Pardo de Santayana

Núm. 4.508

### Servicio Provincial de Ganadería

Habiéndose presentado la viruela ovina en el término municipal de Pina de Ebro, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933 ("Gaceta" del 3 de octubre) se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en la finca denominada "Belloque", que se señala como zona infecta; como zona sospechosa y de inmunización se considera todo el término municipal.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las que disponen los artículos 10, 234, 235 y 237 del citado Reglamento.

Con el fin de yugular la citada enfermedad se decreta, con carácter obligatorio, la vacunación antivariólica de todos los efectivos lanares existentes en el término municipal que no hubieran sido vacunados en la campaña anterior ordenada por este Gobierno Civil en circular de 10 de noviembre de 1953 "Boletín Oficial" de la provincia del día 13).

Las vacunaciones solamente podrán ser realizadas por el Veterinario titular, ajustándose para ello a lo dispuesto en la circular de 10 de noviembre citado.

Zaragoza, 8 de septiembre de 1954.

*El Gobernador civil,*

José-Manuel Pardo de Santayana

### SECCION SEXTA

#### EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1954, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

#### Cuentas municipales

4.549.—La Puebla de Alfindén

#### Expediente de tranferencia de crédito

4.544.—Valpalmas

4.485.—Gallur.

*Expediente de habilitación de crédito*  
4.552.—Acered

*Expediente de suplemento de crédito*  
4.558.—Cariñena  
4.485.—Gallur

*Listas cobratorias de rústica*  
4.524.—Aguilón

*Matricula industrial*  
4.524.—Aguilón  
4.525.—Lucena de Jalón  
4.552.—Acered  
4.556.—Cubel  
4.560.—Carenas

*Patente Nacional de Automóviles*  
4.524.—Aguilón  
4.556.—Cubel  
4.559.—Cariñena

*Padrón de urbana*  
4.524.—Aguilón

*Plan general de ordenación urbana*  
4.557.—Gallur

*Padrón de automóviles*  
4.552.—Acered  
4.560.—Carenas  
4.568.—Torralba de los Frailes

\*\*\*

Núm. 4.545

ANON

El día 30 próximo, a las horas que se indican, tendrán lugar en esta Casa Consistorial, ante la Mesa constituida al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Teniente en quien delegue, con asistencia de un representante del Distrito Forestal y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, las subastas de aprovechamientos para el año forestal de 1954-55, que a continuación se expresan, las cuales se celebrarán con arreglo al plan publicado por el Distrito Forestal y a los pliegos de condiciones económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

#### Pastos y espliego

A las ocho horas se subastarán los pastos de los montes "Hoya" y "Horcajuelo", número 239 del Catálogo, para 2.000 cabezas de ganado lanar y 40 mayores, siendo el tipo de tasación, 52.400 pesetas, y el plazo del disfrute desde el 1.º de octubre del año actual hasta el 30 de septiembre de 1955.

A las ocho horas treinta minutos se subastarán los pastos del monte "Valdeabeja", número 241 del Catálogo, para 2.000 cabezas de ganado lanar y 40 mayores, siendo el tipo de tasación 52.400 pesetas y el plazo del disfrute desde 1.º de octubre del año actual hasta el 30 de septiembre de 1955.

A las nueve horas se subastarán 30 quintales métricos de espliego del monte "Valdeabeja", número 241 del Catálogo, siendo el tipo de tasación 150 pesetas y el plazo del disfrute desde 1.º de julio al 30 de septiembre de 1955.

Las proposiciones para tomar parte en estas subastas se formularán por escrito, debidamente reintegradas, y con sujeción al modelo oficial que se transcribe al pie, presentándose en pliego cerrado, acompañadas de la tarjeta de abastecimiento o documento que acredite su personalidad y del resguardo acreditativo de haber ingresado en Depositaria el importe equivalente al 5 por 100 del precio que sirve de base para la subasta, y serán admitidas desde la aparición de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta las trece horas del día inmediato anterior hábil al señalado para la apertura de los pliegos presentados en la Secretaría de este Ayuntamiento y horas de oficina para el público.

Añón, 9 de septiembre de 1954.—  
El Alcalde, (ilegible).

#### Modelo de proposición

D....., vecino de ....., mayor de edad, con domicilio en ....., bien enterado de las condiciones fijadas para la subasta del aprovechamiento de pastos de los montes ....., número ....., del Catálogo, de la pertenencia de Añón de Moncayo, durante el año forestal 1954-55, acepta todas y cada una de las condiciones y ofrece por el remate la suma de ..... pesetas (en letra y número).

Añón, ..... de ... de 1954.

(Firma y rúbrica).

Núm. 4.554

CUBEL

Con arreglo al Plan general de aprovechamientos y condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el próximo día 28 de septiembre, a las doce y trece horas, respectivamente, tendrán lugar, bajo la presidencia del señor Alcalde o la del Concejál en quien delegue, las subastas de los siguientes aprovechamientos:

#### Pastos

Monte "El Otero", para 970 lanares. Tasación, 14.550 pesetas.

#### Caza

Monte "La Sierra", 1.457 hectáreas. Tasación, 7.285 pesetas.

Si quedase desierta la primera subasta se celebrará una segunda el día

siguiente, a la misma hora y bajo igual tipo y condiciones.

Cubel, 4 de septiembre de 1954.—  
El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.553

#### LOBERA DE ONSELLA

El día 30 de septiembre próximo, a las diez de su mañana, se celebrará en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o la del Concejal en quien delegue, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, la subasta pública de aprovechamientos de pastos para el año forestal 1954-55, de los montes catalogados de este término como de utilidad pública, que a continuación se indican:

“Canales” y “Sesayo”, núm. 194 al del Catálogo; “Forocos” y “Puypalanga”, número 195 b), y “Solano Alto”, número 196 c), para 750 lanares, por el tipo de tasación de 18.750 pesetas en alza.

Caso de resultar desierta esta subasta se celebrará otra segunda a los siete días de transcurrida la primera, en el mismo local y hora y con iguales condiciones.

El importe del anuncio será por cuenta del rematante.

Lobera de Onsella, 9 de septiembre de 1954.—El Alcalde, Félix Vives.

Núm. 4.546

#### MALUENDA

Con arreglo al pliego de condiciones facultativas y económicas, que se halla expuesto en la Secretaría municipal, el día 24 del actual y horas que se dirán, tendrán lugar las subastas en esta Casa Consistorial de los aprovechamientos forestales de los montes públicos, según se expresan:

Pastos del monte “Valmayor”, para el día 28 del actual, a las doce horas, de 7.250 pesetas, a las doce horas.

Pastos en el monte “El Rato”, para el mismo año, por el tipo de 6.600 pesetas, a las doce y quince.

Piedra yeso, 150 metros por año, bajo el tipo de 750 pesetas, a las doce y treinta. Esta última subasta lo será por cinco años.

Maluenda, 10 de septiembre de 1954.  
El Alcalde: P. D., Guillermo Blanco.

Núm. 4.550

#### TARAZONA

D. Fermín India Sanz, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Tarazona;

Hago saber: Que por acuerdo adoptado el día 7 del actual por la Excelentísima Corporación municipal se

ha dispuesto prorrogar por un mes más, o sea, hasta el día 7 del próximo mes de octubre, la exposición pública acordada en sesión de 25 de junio próximo pasado del Plan general de ordenación urbana de la ciudad, que fué aprobado por la Comisión Superior de Ordenación Urbana de la provincia, al objeto de que pueda seguir siendo examinado durante dicha prórroga y dentro de las horas hábiles de oficina, el citado Plan y documentación afectante al mismo, pudiendo, igualmente, y hasta el indicado día 7 de octubre de 1954, elevarse a este Excmo. Ayuntamiento cuantas instancias se estimen por conveniente, informaciones, observaciones y reclamaciones.

Reitero la importancia que para el progreso y mejoramiento de los intereses de Tarazona tiene y tendrá la aprobación del Plan general de ordenación urbana de la ciudad, por lo que no debe quedar nadie sin examinar su documentación.

Tarazona, 10 de septiembre de 1954.  
El Alcalde, Fermín India.

Núm. 4.548

#### TIERGA

Previo acuerdo de este Ayuntamiento y de conformidad con el Plan general de aprovechamientos generales del año 1954-1955, publicado en el “Boletín Oficial” extraordinario de la provincia del día 20 de julio último, se sacan a pública subasta, conforme a las condiciones facultativas y económicas establecidas en los correspondientes pliegos de condiciones formados a tal efecto, los siguientes aprovechamientos:

##### Pastos

El aprovechamiento de pastos, por un año, en los montes de utilidad pública números 76 e), 76 d) y 76 f) del Catálogo general, denominados “Camplañes”, “Dehesa de Carnicera” y “Valdelosa”, para 3.000 cabezas de ganado lanar y 200 de ganado cabrío. Su tasación, 57.000 pesetas. Tendrá lugar a las once horas.

El aprovechamiento de los pastos, por un año, en la dehesa, propiedad de este Municipio, denominada de “La Sarre”, de este término municipal. Tasación, 6.000 pesetas. Tendrá lugar a las once horas y treinta minutos de su mañana.

##### Arcillas

El aprovechamiento de 60 metros cúbicos de piedra de arcilla en el monte de utilidad pública número 76 e) del Catálogo general, denominado

“Balsa Vieja” (Camplañes). Su tasación, 400 pesetas. Tendrá lugar a las doce horas de su mañana.

El aprovechamiento de 60 metros cúbicos de piedra de arcilla en el monte de utilidad pública núm. 76 f) del Catálogo general, denominado de “Valdelosa”. Su tasación, 400 pesetas. Tendrá lugar a las doce horas.

##### Yeso

El aprovechamiento de 60 metros cúbicos de piedra de yeso en el monte de utilidad pública número 76 e) del Catálogo general, denominado “El Pinar”. Su tasación, 400 pesetas. Tendrá lugar a las trece horas.

##### Colmenas

El aprovechamiento de 150 pies o cajas de colmenas en el monte de utilidad pública número 76 e) del Catálogo general, denominado “El Pinar”. Su tasación, 750 pesetas. Tendrá lugar a las doce horas y treinta minutos de su mañana.

La subasta de estos aprovechamientos tendrá lugar en esta Casa Consistorial bajo mi presidencia o la del Concejal en quien delegue, y con asistencia del Secretario de esta Corporación, que dará fe de los actos, el próximo día 28 del presente mes y horas que se citan para cada una.

Si quedase desierta por falta de licitador alguna o algunas de las subastas mencionadas, se celebrará otra segunda en el mismo local y a la misma hora, a los ocho días siguientes.

Tierga, 9 de septiembre de 1954.—  
El Alcalde, José Gil.

Núm. 4.569

#### SESTRICA

Con sujeción al pliego de condiciones facultativas del Distrito Forestal de esta provincia, publicado en el “Boletín Oficial” extraordinario de la misma del día 20 de julio próximo pasado, y a las condiciones económico-administrativas aprobadas por este Ayuntamiento pleno, ambas de manifiesto en la Secretaría municipal, el día 28 del actual, a las doce horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o persona en quien éste delegue, con asistencia del Secretario de este Ayuntamiento, que dará fe del acto, la subasta pública para el aprovechamiento de pastos, durante el año forestal 1954-55, del monte número 76 a) del Catálogo, titulado “Dehesa de San Felices”, de la pertenencia de este municipio.

De quedar desierta esta primera subasta se celebrará otra segunda al

siguiente día, a la misma hora y con las mismas condiciones.

Y para la inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia se extiende el presente en la villa de Sestrica a 7 de septiembre de 1954.—El Alcalde, Jaime Sánchez.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Requisitorias

**Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.**

Núm. 4.536

LEON LASHERAS (Pilar), de 36 años de edad, casada, sirvienta, hija de Alejo y Bárbara, natural y vecina de Alfaro, hoy en ignorado paradero, comparecerá en el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza en el plazo de diez días a constituirse en prisión que le ha sido decretada en el sumario número 226 de 1948, que se le sigue por el delito de hurto.

Núm. 4.534

VICENTE VINUALES (José), de 28 años, casado, sin oficio, hijo de José y Adoración, natural de Zaragoza y vecino que fué de Melilla, hoy en ignorado paradero, comparecerá en el plazo de diez días en el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza a constituirse en prisión que le ha sido decretada en el sumario número 180 de 1948, que se le sigue por abandono de familia.

Núm. 4.535

ROBLES GOMEZ (Antonio), de 50 años, casado, obrero, hijo de José María y María, natural de Hijos y vecino de Zaragoza, con último domicilio conocido en la calle de América, número 29, hoy en ignorado paradero, comparecerá en el término de diez días en el Juzgado de ins-

trucción número 2 de Zaragoza a constituirse en prisión que le ha sido decretada en el sumario número 198 de 1948, que se le sigue por el delito de hurto.

## PARTE NO OFICIAL

Núm. 4.527

**Comunidad de Regantes de las Acequias «Santa María», «Molinar», «Dellalrio» y «Cataluña», de la villa de Maella**

Se convoca Junta general ordinaria de la Comunidad para los días 3 y 10 de octubre próximo en primera y segunda convocatoria, respectivamente, horas tres y media de la tarde, en el salón de actos de este Ayuntamiento, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

2.º Memoria semestral.

3.º Discusión y aprobación del repartimiento de alfarda para el año 1955.

4.º Elección de Presidente de la Comunidad.

5.º Renovación parcial de la Junta del Sindicato y Jurado de Riegos y elección de nuevos Vocales.

6.º Estado de las obras que lleva a cabo el Sindicato de la Comunidad.

7.º Proposiciones, ruegos y preguntas.

El Presidente de la Comunidad y Junta del Sindicato ruegan y esperan de todos los regantes la total y puntual asistencia.

Maella, 10 de septiembre de 1954.—El Presidente de la Comunidad, José Rams.

Núm. 4.555

**Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos, de Sástago**

Por acuerdo de este Cabildo y en virtud de las facultades conferidas a esta entidad por el Ilmo. Sr. Director general de Ganadería, en su acuerdo de fecha 15 de junio de 1949, se pone en conocimiento de todos los ganaderos y demás personas a quienes pueda interesar, que, el próximo día 3 de octubre, a las once de su mañana, en la Casa Sindical, se procederá al ofrecimiento o subasta de los pastos de este término municipal, que se hallan sujetos a concentraciones parcelarias, entre los ganaderos del mismo, cuyos polígonos serán los comprendidos del número 1 al 12, que comprenden las partidas denomina-

das: "Monte Blanco", "Monte Bajo", "Piñol y Forcallo", "Guallar" y "La Quemada", "Escanilla", "El Gancho", "Los Medianos", "El Tormo", "Vaciuela" y "Velilla", "Dehesa de Monter y de la Carne", "Menuza" y "Gertusa".

Todo ello se llevará a la práctica con arreglo y sujeción al pliego de condiciones aprobado, que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Hermandad.

Los pastos que sobren y que fueren reservados para los ganados trashumantes, por no ser absorbidos por los ganaderos del término, serán subastados el día 17 de dicho mes, en el mismo local y hora, pudiendo concurrir todos los ganaderos de otros términos municipales. De quedar alguna partida desierta se celebraría una segunda subasta el domingo siguiente, con las mismas condiciones y hora.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sástago, 9 de septiembre de 1954.—El Jefe de la Hermandad, Pablo Ferruz Ordovás.

Núm. 4.561

**Comunidad de Regantes de la «Huerta de Ginel», de Fuentes de Ebro**

Para dar cumplimiento a los artículos 48 y 56 de las Ordenanzas de esta Comunidad, se convoca a los participantes de la misma a Junta general ordinaria el día 26 del actual, a las diez horas en primera convocatoria, y a las once del mismo día en segunda, para tratar los asuntos siguientes:

1.º Examen y aprobación de la memoria semestral que ha de presentar el Sindicato.

2.º Examen y aprobación del presupuesto de ingresos y gastos de 1955 que ha de presentar igualmente el Sindicato.

3.º Dar cuenta de las fincas que son de la segunda elevación y riegan por la primera.

4.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

Fuentes de Ebro, 11 de septiembre de 1954.—El Presidente, Manuel Lapuente.